



Anuncio de licitación

Número de Expediente **55/H/24/SS/GE/A/0206**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-09-2024 a las 11:43 horas.



Servicio de transporte funerario para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes (en función de las necesidades disposición adicional 33 LCSP)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 59.796 EUR.

→ **Importe** 27.995 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 27.180 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses de contrato+ 24 meses de prórroga

→ **Clasificación CPV**

→ 98370000 - Servicios funerarios y servicios conexos.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte complementarios y auxiliares

→ **Contrato Mixto** No

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Simplificado sumario art.159.6 LCSP

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=m5o7POYOoBKcCF8sV%2BqtYA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVR qloyA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

→ ES70

Contacto

→ **Teléfono** +034 922601800

→ **Fax** +034 922602129

→ **Correo Electrónico**

cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodeccanarias.org/sanidad>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/10/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodeccanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/10/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www.gobiernodeccanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Apertura de archivo electrónico único

- Apertura sobre oferta económica
- El día 07/10/2024 a las 10:30 horas

Lugar

- Servicio de contratación administrativa. Planta 10, Edif Traumatología . Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Dirección Postal

- Ctra. del Rosario 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Servicio de transporte funerario para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes (en función de las necesidades disposición adicional 33 LCSP)

→ Descripción del procedimiento

Servicio de transporte funerario para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes (en función de las necesidades disposición adicional 33 LCSP)

→ Valor estimado del contrato 59.796 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 27.995 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.180 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 98370000 - Servicios funerarios y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses de contrato+ 24 meses de prórroga

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Vienen recogidas en la cláusula 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 17.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propias. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de

España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 19.2 del presente pliego.

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - En este procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente pliego, aunque estén exentos de su acreditación. a) Medios para acreditar la solvencia: Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos igual o superior a diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (10.464,30 €), tomando como referencia el 70% del valor anual medio del contrato. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea al que corresponde el contrato, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - En este procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente pliego, aunque estén exentos de su acreditación. a) Medios para acreditar la solvencia: Volumen de negocios mínimo anual exigido en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, y en el caso de contratos de duración superior a un año, deberá ser al menos, igual o superior, a veintidós mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta céntimos (22.423,50 €), es decir, tomando como referencia una vez y media el valor anual medio del contrato. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado.

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica para el traslado de servicios funerarios. Menor precio conjunto para el traslado de fallecidos para los seis servicios
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 75
- Oferta económica para los tipos de sudarios
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 7
- Por compromiso de reducción del tiempo de respuesta establecido para el inicio de la prestación del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 18

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.gobiernodeccanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601800
- Correo Electrónico cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Presentación de recursos

- **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**
- Sitio Web <http://www.gobiernodeccanarias.org/sanidad>

Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

- Teléfono +034 922601800
- Correo Electrónico cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No